



PERÚ



Municipalidad distrital de
Daniel Alomía Robles
♦♦♦ Pumahuasi ♦♦♦



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO
Nº 003-2025-MDDAR/C.M.

Pumahuasi, 27 de enero del 2025.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo N°002-2025, de fecha 23 de enero del 2025, la **OPINIÓN LEGAL N° 007-2025-MDDAR-LP/ALE**; presentado por el Asesor Legal Externo, quien recomienda derivar a Concejo Municipal para su respectiva aprobación la donación de terreno de propiedad de la Junta Vecinal del Sector Residencial Los Pumas de la Localidad de Pumahuasi a favor de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, destinado para la construcción del Estadio Municipal y la Ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOCALIDAD DE PUMAHUASI, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CON CUI N° 2605200, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II AUTONOMIA del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la acotada ley, expresa que los ACUERDOS son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante ACTA DE DONACIÓN DE TERRENO de fecha 29 de noviembre del 2024, la Junta Vecinal del Sector Residencial Los Pumas y los pobladores entregan en donación el terreno con un AREA DE: 16573.45 M² y PERIMETRO DE 565.73 ML, ubicado en el mismo sector, para la Construcción del Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en la Localidad de Pumahuasi, Distrito de Daniel Alomía Robles, de la Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco con CUI N° 2605200 a favor de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles;

Que, mediante INFORME N°001-2025-JJFS/UCDU/GIDUR-MDDAR; el Responsable de la Unidad de Catastro, recomienda derivar el expediente de donación al Concejo Municipal para su respectiva aprobación de la donación de terreno de propiedad de la Junta Vecinal del Sector Residencial Los Pumas de la Localidad de Pumahuasi a favor de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, destinado para la construcción del Estadio Municipal y la Ejecución del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOCALIDAD DE PUMAHUASI, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO CON CUI N° 2605200, con un AREA DE: 16573.45 M² y PERIMETRO DE 565.73 ML;

Que, mediante INFORME N°04-2025-TJBS/GIDUR/MDDAR; el Ing. Tito Jaime Barrios Saldaña, Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, recomienda derivar a Concejo Municipal para su respectiva aprobación de la donación de terreno ubicado en el Sector Residencial Los Pumas con un AREA DE: 16573.45 M² y PERIMETRO DE 565.73 ML, a favor de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 007-2025-MDDAR-ALE-MDDAR-LP/ALE; el Abg, Julio Cantalicio Rivera, Asesor Legal Externo, recomienda derivar a Concejo Municipal para su respectiva aprobación la donación de terreno de propiedad de la Junta Vecinal del Sector Residencial Los Pumas de la Localidad de Pumahuasi a favor de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, destinado para la construcción del Estadio Municipal y la Ejecución del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOCALIDAD DE PUMAHUASI, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO CON CUI N° 2605200;

Que, según Memorándum N° 016-2025-MDDAR/A, de fecha 23 de enero del 2025, el alcalde deriva a sesión de concejo para su evaluación y pronunciamiento, conforme a sus atribuciones y facultades conferidas por Ley;





PERÚ



Municipalidad distrital de
Daniel Alomía Robles
♦♦♦ Pumahuasi ♦♦♦



Crecemos
contigo

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno de Concejo Municipal, **por MAYORIA;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DONACION DE TERRENO otorgado por el Sector Residencial Los Pumas de la Localidad de Pumahuasi **A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMIA ROBLES-LEONCIO PRADO;** con un **AREA DE: 16573.45 M²** y **PERIMETRO DE 565.73 ML,** para la construcción del Estadio Municipal y la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Práctica Deportiva y/o Recreativa en la Localidad de Pumahuasi, Distrito de Daniel Alomía Robles, de la Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco" con CUI N° 2605200, ubicado en el Sector Residencial Los Pumas de la Localidad de Pumahuasi.



ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Luis Alan Picón Ponce, para que en representación de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, suscriba la minuta de donación, escritura pública y cualquier otro documento administrativo ante las Entidades Privadas y Públicas, así como los tramites hasta la inscripción ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos -SUNARP.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural y la Jefatura de la Unidad de Catastro, el cumplimiento del presente acuerdo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMIA ROBLES
PUMAHUASI

Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE